

ACTA DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17-2024-INO-MINSA

ADQUISICIÓN PRIORIZADA DE SET COMBINADO DE VITRECTOMIA POSTERIOR Y FACOEMULSIFICACION 25GA – MARCA ALCON O EQUIVALENTE

CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Administración con R.A. N° 102-2024-OEA-INO y MEMORANDO N° 1343-2024-OEA/INO, aprueban la CONTRATACIÓN DIRECTA N°17-2024-INO-MINSA "ADQUISICIÓN PRIORIZADA DE SET COMBINADO DE VITRECTOMIA POSTERIOR Y FACOEMULSIFICACION 25GA – MARCA ALCON O EQUIVALENTE" y encargan a la Oficina de Logística del INO, la CPC. AQUILA DE LA CRUZ SOTO en calidad de Jefa de la Oficina de Logística. Asimismo, participa el Jefe del Servicio de Farmacia Q.F. OSCAR ARONI VARGAS, como área técnica mediante documento Nota Informativa N°2014-2024-SF-DADT/DEAEO-INO, a fin de proceder a evaluar y adjudicar el presente procedimiento selección en mención.

Siendo que, de la revisión, se verifica que la oferta consta de documentación obligatoria, y cumple con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación, de acuerdo a lo señalado en las bases.

Así también; en merito a lo antes mencionado, se evaluó el precio, verificándose que el monto ofertado asciende a S/. 88,896.80 (ochenta y ocho mil ochocientos noventa y seis con 80/100 soles), y como consecuencia del resultado final, se realiza la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Postor Adjudicado:

ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A

Monto Adjudicado:

S/ 88,896.80

La presente adjudicación se registrará y notificará al SEACE, informándose del resultado del procedimiento de selección a la Oficina de Administración.

Siendo las 16:30 horas, del día 13 de diciembre del 2024, se dio por concluida la evaluación subiéndose el presente documento.



.....
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Jefa de la Oficina de Logística
.....
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17-2024-INO-MINSA

ADQUISICIÓN PRIORIZADA DE SET COMBINADO DE VITRECTOMIA POSTERIOR Y FACOEMULSIFICACION 25GA – MARCA ALCON O EQUIVALENTE

Siendo las 16:00 horas del día 13 de diciembre del 2024, la Dirección Ejecutiva de Administración con R.A. N° 102-2024-OEA-INO y MEMORANDO N° 1343-2024-OEA/INO, aprueban la CONTRATACIÓN DIRECTA N°17-2024-INO-MINSA "ADQUISICIÓN PRIORIZADA DE SET COMBINADO DE VITRECTOMIA POSTERIOR Y FACOEMULSIFICACION 25GA – MARCA ALCON O EQUIVALENTE" y encargan a la Oficina de Logística del INO, la CPC. AQUILA DE LA CRUZ SOTO en calidad de Jefa de la Oficina de Logística. Asimismo, participa el Jefe del Servicio de Farmacia Q.F. OSCAR ARONI VARGAS, como área técnica mediante documento Nota Informativa N°2014-2024-SF-DADT/DEAEO-INO, de fecha 13.12.2024 evaluó el cumplimiento técnico de la oferta y documentos solicitados presentado por el postor.

Al respecto la citada empresa **ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A.**, con fecha 13-12-2024, presento su oferta física y muestra, por lo que acto seguido los asistentes, proceden a la revisión de cumplimiento de las características y condiciones establecidas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria			
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			
Documentos a presentar	Cumple	No cumple	Observaciones
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple		
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple		
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple		
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple		
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde		
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple		
Muestras del producto ofertado. (De presentación Obligatoria). (Anexo N° 10) .	Cumple		
Hoja de presentación de los productos a ofertar. (Anexo N° 11)	Cumple		
Copia de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID-MINSA , para aquellos productos aplicables. No se aceptará registro sanitario en trámite, salvo que se encuentre contemplado en los alcances del Decreto Supremo N° 016-2011-SA, para lo cual se acompañará a la copia del RD del registro Sanitario, copia del expediente en trámite de la solicitud de reinscripción.	Cumple		
Copia del Protocolo o Certificado de Análisis o ficha técnica de análisis o equivalentes , correspondiente al Número de Lote de la muestra presentada para cada ítem emitido por el	Cumple		



laboratorio de Control de Calidad del Fabricante o por un Laboratorio acreditado por INDECOPI o autorizado por el Ministerio de Salud.			
Copia de certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA):	Cumple		
Copia de Buenas Prácticas de Transportes (BPDyT), para los ítems que requiera, según lo que indica la normativa vigente.	Cumple		
Compromiso de canje y/o por reposición por vicios ocultos. (Anexo N° 12)	Cumple		
Compromiso de canje por fecha de vencimiento próxima del producto, solo aplicable a lo descrito en el numeral 4.2.6, del Capítulo III, Expiración de los medicamentos. (Anexo N° 13)	Cumple		
Documento de garantía comercial del producto.	Cumple		
Carta de Autorización de distribuidor exclusivo en Perú, emitido por el fabricante.	Cumple		

Luego de la verificación de la documentación de presentación obligatoria, se determinó que estas corresponden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia solicitadas en las bases, por lo que se dio por admitida la propuesta, procediéndose con la evaluación de las misma, conforme al factor establecido en las bases.

Precio = 100 puntos

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

El orden de prelación obtenido fue el siguiente:

Empresa - Postor	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A
Precio	S/ 88,896.80
Puntaje de Evaluación	100
Orden de prelación	1º

Luego de culminada la evaluación de la propuesta admitida, se procede a la verificación de los requisitos de calificación, teniendo el siguiente resultado:

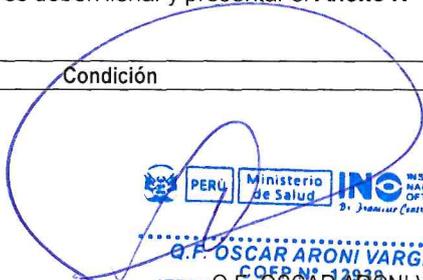
A	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE
	HABILITACIÓN	
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en los Padrones de Registro de establecimiento farmacéutico de DIGEMID o Resolución o certificado de autorización sanitaria vigente para la elaboración y/o comercialización de productos farmacéuticos 	
	Acreditación: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de Constancia de inscripción en los Padrones de Registro de establecimiento farmacéutico de DIGEMID o Resolución o certificado de autorización sanitaria vigente para la elaboración y/o comercialización de productos farmacéuticos. 	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos:	



<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran como bienes similares a los que pertenezcan al mismo grupo terapéutico de DISPOSITIVOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>Condición</p>	<p>CALIFICADO</p>



C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
 Jefe de la Oficina de Contrataciones
 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES





Q.F. OSCAR ARONI VARGAS
 COER N° 1392
 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA



NOTA INFORMATIVA N° 2014-2024-SF-DADT/DEAEO-INO

A : C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
 Órgano Encargado de las Contrataciones

ASUNTO : Remito resultado de la evaluación de documentos de la oferta presentada para la Adquisición priorizada de Set Combinado de Vitrectomía Posterior y Facoemulsificación 25GA – Marca Alcon o equivalente

REFERENCIA : Oficio N°002-2024-OEC-CDN°17-2024-INO-MINSA-1

FECHA : Lima, 13 de diciembre del 2024

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, asimismo, en atención al documento de la referencia, se remite la evaluación de los documentos presentados por el postor referente a la Contratación Directa N° 17-2024-INO-MINSA "Adquisición priorizada de Set Combinado de Vitrectomía Posterior y Facoemulsificación 25GA – Marca Alcon o equivalente". Se adjunta cuadro de evaluación de la oferta presentada.

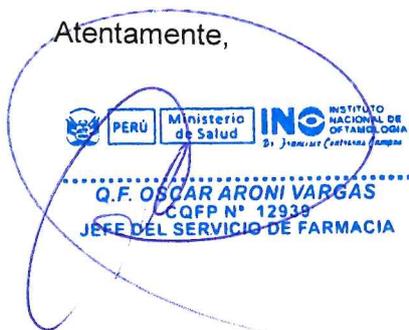
EVALUACIÓN DE OFERTA PRESENTADA

N° ITEM	DENOMINACIÓN	POSTOR ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A.C
1	Adquisición priorizada de Set Combinado de Vitrectomía Posterior y Facoemulsificación 25GA – Marca Alcon o equivalente	Si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, acredita documentación y cumple con la muestra presentada.

En ese sentido, se remite la presente a fin de continuar el trámite administrativo correspondiente con suma urgencia.

Sin otro particular.

Atentamente,




PERÚ Ministerio de Salud
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
 Dr. Francisco Contreras Campos
 Q.F. OSCAR ARONI VARGAS
 C.Q.F.P. N° 12938
 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA